

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2018- 00109-00

SANTIAGO DE CALI, SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el plenario y en vista de que han transcurrido más de seis (6) meses desde la admisión del llamamiento en garantía sin que se haya surtido el trámite de notificación personal, se procederá a declarar ineficaz el llamamiento en garantía realizado a la compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. por el demandado LUIS FRANCISCO SIERRA REYES de conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

DECLARAR INEFICAZ el llamamiento en garantía propuesto por el demandado LUIS FRANCISCO SIERRA REYES frente a ALLIANZ SEGUROS S.A., por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 054 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 08 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Proceso Verbal de Responsabilidad Civil

Demandante: Fortox S.A.

Demandados: Universidad Libre – COMFENALCO Valle de la Gente y Otros

Radicación: 76001-3103-019-2018-00109-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3a3f90b1fc44ff1816ecc5bd2a132031ce7a3765c8c5337b6d7f2223441d180

Documento generado en 07/04/2021 08:11:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>